



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

19 de octubre de 2012

Núm. 27-5

Pág. 1

PROYECTO DE LEY

121/000027 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 («BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 27-1, de 1 de octubre de 2012).

— En el artículo 111, apartado Tres, punto 5, letra b), regla 2.^a, segunda fórmula (página 122), donde dice:

«Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$$\% \text{ reducción mes} = 6,33\% \times \left(1 + \frac{\text{Base mes} - 42,90}{\text{Base jornada}} \right) \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{6,33\%} \text{)»}$$

Debe decir:

«Para bases de cotización por jornadas reales la fórmula a aplicar será:

$$\% \text{ reducción jornada} = 6,33\% \times \left(1 + \frac{\text{Base jornada} - 42,90}{\text{Base jornada}} \right) \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{6,33\%} \text{)»}$$

— En la página 177, a continuación de la disposición final vigésima primera, se ha omitido por error la disposición final vigésima segunda con el siguiente texto:

«Vigésima segunda. Gestión de créditos presupuestarios en materia de Clases Pasivas.

Se prorroga durante el año 2013 la facultad conferida en la disposición final tercera de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos de Generales del Estado para 1993.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.